

# REVISTA NACIONAL

Año I.

Madrid 15 de Abril de 1899.

Núm. 2.º

## CRÓNICA

**Movimiento de la Liga: meetings, Cámaras, periódicos, elecciones, et cétera.**—El Manifiesto de nuestra Liga y el Programa de la Asamblea Nacional de Productores, insertos en el número anterior y primero de nuestra REVISTA, han recibido una gran publicidad y circulado profusamente por la Península, mediante una hoja intercalada en *El Liberal*, correspondiente al día de anteayer, 13 de los corrientes. Nuestro agradecimiento al popular diario madrileño por este servicio prestado á la Asamblea y á la Liga.

A las firmas que autorizan el Programa ha de añadirse la de la «Liga de Contribuyentes de Puerto de Santa María», cuya comunicación llegó horas después de haber visto la luz el documento. En los números sucesivos daremos cuenta de las nuevas adhesiones, que prometen ser numerosas.

Los delegados que representaron á las sociedades sevillanas en la Asamblea Nacional de Productores tienen anunciado para el día 17 de este mes un meeting, que seguramente tendrá resonancia y en el cual quedará constituida definitivamente la Cámara Agrícola de Sevilla, de que es presidente D. Blas Candau.—El Sr. Catalán de Ocón, individuo del Directorio, organiza otro meeting en Monreal, al que asistirán unos cuarenta pueblos del valle de Jiloca (Teruel), inscritos ya para la creación de otra Cámara Agrícola.—Los agricultores de Cinco Villas (Zaragoza) preparan asimismo un meeting, para la constitución definitiva de su Cámara luego que haya pasado la fiebre de las elecciones generales, según nos participa el Sr. D. Enri-

que Hernández.—A los tres ha sido invitado con vivas instancias el Directorio.

Los iniciadores de la Cámara agrícola de Montilla celebraron el día 29 de Marzo último, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Cabello de Riera, un meeting de organización y propaganda, que despertó gran entusiasmo en todas las clases de la población.—Días antes había celebrado otro la Liga de Contribuyentes de Ribagorza, al regreso de los socios que la representaron en la Asamblea de Zaragoza, y en el cual tomó parte el conocido periodista de Madrid, orador de fácil y persuasiva palabra, D. Benito Mur.

De todos se irá ocupando la REVISTA en la Sección especial que tiene dispuesta para este género de actos.

En las elecciones generales para diputados á Cortes, que han de tener lugar en el día de hoy, presentan y sostienen su candidatura diversos socios de la Liga, con el programa de la Asamblea de Zaragoza. Tales: los Sres. D. Francisco Sánchez Arjona, por Cazalla de la Sierra; D. Pedro José de Paúl, por el distrito de Puerto de Santa María; D. Manuel Vázquez, por Morón; D. Donato Gómez Trevijano, por Logroño, etc. Hemos recibido manifiestos impresos de los dos primeros, en que prometen «coadyuvar á que sean traducidas en leyes y puestas en ejecución la totalidad ó el mayor número de las conclusiones votadas por la Asamblea Nacional de Productores», considerándolas «esperanza del país y única solución salvadora á los males que afligen á nuestra patria». También el Sr. Marqués de Alonso Pesquera, en Valladolid, ha ofrecido

á los electores defender en las Cortes «las ideas regeneradoras» de las Asambleas de Zaragoza.

Como candidatos independientes, con el programa de las Cámaras de Comercio, luchan en Bilbao y Toro los Sres. Alzola y Alba, que fueron, con el Sr. Castro, el alma de aquella Asamblea.

El primero de los candidatos nombrados, Sr. Sánchez Arjona, tiene anunciada, para dentro de breves días, la publicación en Sevilla de un nuevo diario, con el título de *El Productor Andaluz*, consagrado á la propaganda del Programa de nuestra Liga. Su director es el señor Quintana.—La Asociación de Labradores del partido de Carrión de los Condes se está transformando en Cámara Agrícola oficial; y con tal objeto tiene convocados á los agricultores de la región para el 20 de este mes en el Consistorio de la ciudad. Desde el día 6 publica un semanario, titulado *El Carrionés* y redactado por los Sres. Lomana, Salomón, Ramírez (don Martín), Casande y Barbuchano, con el cual se proponen defender y desarrollar las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Productores de Zaragoza y mover á la masa neutra á que intervenga de una manera activa en la vida pública.

La Comisión organizadora de la Cámara Agrícola de Aranda de Duero, nombrada por la Asociación de Agricultores, ha circulado una hoja impresa, fechada en 10 de Marzo último, para recoger adhesiones; y entre las bases de la nueva Asociación hace figurar la de «aceptación de los acuerdos de la Asamblea Nacional de Productores».—En Madrid, la Asociación de Horticultores y Agricultores de la provincia, que también tuvo representación en Zaragoza, está organizando una Cámara Agrícola provincial; en cuya reunión preparatoria ha acordado dirigir un mensaje al Directorio de esta Liga, según noticia dada en *El Imparcial*.

**Las clases intelectuales en la Liga.**—En otro número de la REVISTA haremos relación de los ingenieros, médicos, maestros, abogados, profesores, literatos, etc., que han ingresado y vayan ingresando en la Liga y asociándose en ella con los agricultores, industriales, mineros, comerciantes, obreros y marinos. Por hoy nos limitamos á adelantar los

siguientes nombres, pertenecientes á sabios españoles de reputación europea: D. Santiago Ramón y Cajal, como fisiólogo; D. Manuel Sales y Ferré, como sociólogo; D. Pedro Dorado Montero, como jurisconsulto; y D. Rafael Altamira, como crítico é historiador.—Juntamente con el primero se ha afiliado á la Liga una agrupación numerosa de médicos de Madrid; con el segundo, el Ateneo de Sevilla.

**Importancia de la Asamblea, según el Sr. Moret.**—Días antes de inaugurarse la Asamblea Nacional de Productores, el *Heraldo de Aragón*, importante periódico de Zaragoza, dió á luz un extenso artículo sobre aquel tema, cuyo estilo y cuya erudición lo denuncian como obra del Sr. Moret (D. Segismundo). He aquí los párrafos con que remata tan notable trabajo:

«De nada serviría la labor de la Asamblea si después no se constituyera una fuerza que hoy no existe, separada de los partidos políticos, pero con energías bastantes para producir un movimiento nacional si su voz no es escuchada.

»Por eso precisamente, y no por otra cosa, mira el país con simpatía vivísima la corriente de opinión que se inicia con la Asamblea de Productores.

»Ella constituye una esperanza de la patria. Ténganlo presente el Sr. Costa y los assembleístas, y sean transigentes antes de que la Asamblea fracase, porque el mal más grande que pudiera producirse es que esa esperanza del pueblo español se convirtiera en desengaño.

»Entonces sí que podría considerarse muerto á este desgraciado país, pues tras la crisis nerviosa de la esperanza, vendría el aplastamiento del organismo y habría de renunciarse, quizá para siempre, á nuestra regeneración.»

**El «referendum» y las conclusiones de la Asamblea.**—El director accidental del periódico madrileño *El Español*, que halla complacencia en recordarnos como él no necesitó fabricar Cámaras, Ligas ni programas para que la política fuera á buscarlo á su casa y contara con él en la composición del Congreso de los Diputados, dice en su número de ante-

ayer que entre las Corporaciones que suscriben el programa de la Asamblea Nacional de Productores las hay «cuyos representantes no votaron, deliberadamente, ni una sola vez, ni en favor ni en contra de principio alguno ni de ningún acuerdo de la Asamblea».

Esos representantes á quienes alude son... el mismo articulista, en quien el secretario de la Cámara agrícola de Alba de Tormes sustituyó la delegación que de ella había recibido, y que, efectivamente, asistió con asiduidad á todas las sesiones de la Asamblea, pero sin sentarse una sola vez en el lugar destinado á los representantes de las Corporaciones congregadas. Y según nos advierte, hizolo así deliberadamente...

Sí, señor; pero no faltó quien se percatara de tal deliberación y deliberase también, desbaratando por adelantado el argumento que quisiera derivarse de ella en daño de la Asamblea ó de la Liga; y eso, sin más armas que una, la única que hemos usado siempre: la honradez, la sinceridad, el amor á la verdad y al bien, confundido en un mismo sentimiento con el amor á la patria. Nosotros no teníamos ni tenemos empeño ni interés en que la Cámara Agrícola de Alba de Tormes votara, como en general ninguna otra Sociedad, en este ó en aquel sentido: teníamos y tenemos empeño en que se concretara y siga concretándose el pensamiento común á todas ellas, para que pueda prestar base firme á una política verdaderamente reconstituyente. Por eso, luego que las conclusiones hubieron pasado por lo que llamaríamos Comisión de estilo, lejos de apresurarnos á publicarlas como acuerdos definitivos de la Asamblea, con las firmas de los señores delegados—aunque estábamos autorizados para hacerlo,—quisimos considerarlas como meros acuerdos *ad referendum*, y en consecuencia, las remitimos impresas en pruebas (bajo sobre certificado, á fin de que aquella cautela surtiese todo su efecto) á todas las Asociaciones de provincia que ahora las firman, entre ellas, á la Cámara de Alba de Tormes, expresando en la Circular que las acompañaba que «si por cualquier circunstancia la asociación de la digna presidencia de V. S. creyese que no podía prestar su autoridad á dichas conclusiones ó Programa de la Asamblea, espero y le ruego que tenga á

»bien comunicarlo á esta Presidencia, sea tele»gráficamente ó por escrito, antes del 10 del »corriente mes, con objeto de eliminar la res»pectiva firma en la tirada definitiva que ha de »hacerse en dichos días».

Después de esto, no tenemos que añadir sino una cosa: el Programa de la Asamblea Nacional de Productores, publicado por el Directorio, no lleva la firma del articulista, delegado de la Cámara agrícola de Alba de Tormes: por consiguiente, no tiene para qué protestarla. Lleva la firma de la Cámara misma, y á ella, si acaso, correspondería negarla ó retirarla. Si lo hiciese, nos apresurariamos á hacerlo constar en esta REVISTA, con la pena de perder tan buena y autorizada compañía, pero satisfechos de haber acreditado nuestra absoluta lealtad, desinterés y buena fe. Pero conste que, hasta ahora, la entidad en cuestión no ha negado ni retirado su firma ni reclamado plazo para deliberar, no obstante haberla puesto nosotros en tentación de hacerlo.

En suma de todo: la Liga Nacional de Productores no es una «mera ficción», como da á entender el redactor en jefe de *El Español*: si realmente ha visto ficciones ó las recela, no es aquí ¡tan lejos!, sino acaso pared por medio de su casa.

**La política hidráulica en la Comisión Central de Ingenieros y en «El Imparcial».**—Una de las iniciativas de más nota que pueden señalarse, desde hace mucho tiempo, en el orden de los intereses materiales (en el de la educación nacional las ha habido muy serias, muy bien encaminadas y de gran vuelo y trascendencia), es la debida al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el cual ha formado, sin excitación oficial, un *Avance de Plan general de pantanos y canales de riego*, y lo ha presentado hace pocos días, por órgano de su Comisión Central, al Ministro de Fomento.

Comprende este vasto trabajo 170 pantanos y 65 canales, con expresión de las provincias á que respectivamente pertenecen, capacidad de los primeros y longitud de los segundos, río y punto de toma del agua, y número de hectáreas que ha de regar cada uno (en junto, millón y medio: actualmente se riega sobre un

millón). Calculan los autores que la ejecución de todas esas obras aumentaría la riqueza de la nación en 4.000 millones de pesetas; que costaría unos 400; y que este capital le produciría al Estado (que es quien debe, á juicio de la Comisión, ser el constructor) un 8 por 100 anual, ó sea 33 millones de pesetas por concepto de aumento en la contribución directa. Opinan que debe procederse inmediatamente á redactar los proyectos, y que las obras deben terminarse en diez años.

El director de *El Imparcial*, Sr. Gasset, ha dado y sigue dando un gran impulso al pensamiento, con una calurosa serie de artículos publicados en dicho periódico desde el día 7 de este mes, con el sugestivo título «*Para la nueva política:—Canales de riego;*» sosteniendo y desarrollando la tesis de que «el Gobierno debe formar y llevar á cabo un plan general de canales y pantanos de riego, ni más ni menos que formó y construye el plan general de carreteras», y que tal empresa «constituiría para él un negocio pingüe».

Ocupándose del «Avance de Plan general», en el último número de la *Revista de Obras públicas*, el venerable director del Canal Imperial de Aragón, D. Mariano Royo, alude á las campañas de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, recordando la pintoresca denominación de *política hidráulica* con que marcó á aquel fecundo movimiento y que le ha servido de bandera desde su fundación. El Sr. Macías Picavea, en su último importante libro «El Problema Nacional,» encarece la trascendencia de esta cuestión, á la cual dedica un capítulo especial, titulado *Política hidráulica*:—«Frase feliz, compendiosa, salvadora (dice). Creo que es de Joaquín Costa, y sólo por ella es á mis ojos merecedor de la gratitud nacional. Otros la han usado también hasta con abundancia, pero creo que *more psilacco*, esto es, con la inconsciencia de las cotorras y sin comprender su trascendencia. En ella se encierra entera la solución de uno de los dos magnos problemas de la resurrección nacional, es á saber, la restauración del suelo, al tenor de los relativamente amplios estudios que de él ofrecemos en la respectiva parte geográfica... Aquí sólo he de añadir que esta medicina la estimo vitalísima, hasta fallar que sin ella no hay salvación posible. El grave proble-

ma económico que nos abrumba, sólo con esa base puede alcanzar solución *real* y suficiente, no *mentida* y precaria. La misma restauración moral de la raza carecería sin ella de cimiento firme...»

El caso es que ahora va á ser preciso templar y moderar los entusiasmos, próximos á desbordarse, haciendo poco menos que política *anti-hidráulica*, para no exponernos por irreflexión á muy crueles desengaños. El capital destinado á canales y pantanos de riego no puede, desgraciadamente, producir el 8 por 100, y ni siquiera la mitad. Sólo que la cuestión es social tanto como económica; y tal vez los canales deberían construirse aun cuando fueran un mal negocio, como negocio, aunque no hubiesen de rendir al capital más de un medio por ciento, porque en ellos se interesa un problema de *policía de abastos*, ó si se quiere, de defensa contra el clima, contra el sol, que es decir contra la sequía, contra el hambre, enemigos harto más temibles que los ejércitos y que las escuadras de franceses é ingleses, contra los cuales, sin embargo, hemos construido fortalezas terrestres y flotantes, sacrificándoles capitales enormes que no producen ni siquiera el medio por ciento, que por el contrario son una carga, y carga abrumadora, para la Hacienda.

Esta cuestión de política hidráulica requiere mucha, muchísima actividad; pero también mucha reflexión, muchísima prudencia. Abundan en ella las incógnitas más aún que en el problema, tan espinoso sin embargo, de la reforma de la educación nacional. Sobre lo cual nos remitimos al proyecto de ley inserto en nuestra sección de *Gaceta*, más adelante.

**Respuesta oficiosa del Gobierno al Manifiesto de la Liga.**—La ha dado ayer en un fondo del sesudo periódico *El Tiempo*, que reproduciremos en el número siguiente de la REVISTA. Afirma que lo decretado ya y publicado en la «Gaceta» permite predecir «que la regeneración económica, política y administrativa será el final de la obra empezada con materiales tan sólidos como son los empleados hasta ahora»; y que en los proyectos de ley que está preparando para las Cortes, «se da satisfacción muy cumplida á las demandas de la opinión sensata...»

## DISCURSOS DE LA ASAMBLEA

### I

#### Sobre el problema financiero

por D. José M. Piernas y Hurtado.

Muy grandes son nuestros males; pero conocemos sus causas y sabemos también cuáles son los remedios que les convienen. No se trata precisamente de buscar y de discutir soluciones, sino de *quererlas*, de aplicarlas, y de hacer el esfuerzo para ello necesario. No adolecemos tanto por la inteligencia como por la voluntad, é importa, sin duda alguna, mucho menos que el cambio de sistema, el cambio de conducta. En lo fundamental, todos estamos de acuerdo; las diferencias sólo se manifiestan en cuanto á los pormenores ó desarrollos, y lo que interesa es *que se haga* eso que pensamos todos. Nada significaría un *programa* más, cuando tenemos ya tantos: lo que se necesita es organizar una *acción* enérgica, una fuerza decisiva, que se ponga inmediatamente al servicio de lo razonable y de lo justo.

Por eso, en mi humilde juicio, la Asamblea debe preocuparse, ante todo, de la eficacia de sus acuerdos; no puede limitarse á *proponer*, sino que debe *exigir*; no ha de contentarse con votar algunas conclusiones, y está en el caso de allegar y disponer los elementos precisos para asegurar su ejecución, para llevarlas á la práctica, evitando así que sean vano su empeño y estéril la meritoria labor que hace, y queden defraudados los legítimos anhelos que la impulsan.

Y esto que puede decirse, y muy principalmente interesa, respecto del total problema que plantea la situación de nuestra patria, es con especialidad aplicable á la cuestión financiera, acerca de la cual, cediendo á la invitación que tanto me honra, del iniciador de esta Asamblea, mi queridísimo amigo el Sr. Costa, y en cumplimiento de un deber que creo inexcusable, voy á someteros algunas consideraciones, fiado en que habréis de acogerlas, atendiendo más al buen deseo que al valor y á los resultados de mi modesto trabajo.

Nuestro régimen de Hacienda ha sido siempre el mismo: hemos gastado más de lo que teníamos; hemos administrado infamemente los recursos y hemos maltratado, hasta con ensañamiento, al crédito. Pues lo que hemos de hacer ahora es lo contrario: reducir el consumo

público al límite que señalan los medios disponibles; administrar bien los ingresos y levantar y robustecer el crédito para apoyarnos sobre él. ¿Puede haber nada más elemental ni más sencillo?

¿Es que los Gobiernos no *saben* ó no *pueden* ejecutar cosas tan llanas? No; es que no *quieren*. La empresa no demanda una gran capacidad, ni tampoco una cultura extraordinaria; pero, en cambio, exige fuerza de voluntad, mucha entereza, y el sentimiento de la abnegación preciso para sacrificar las conveniencias de partido y las afecciones personales, para subordinar los intereses individuales y los de clases determinadas, al beneficio de la colectividad anónima y á la idea del bien común. La falta de estas condiciones es lo que inhabilita á los gobernantes para las reformas y la verdadera causa de su inacción y su desidia. Por eso conviene recordar aquí lo que se dijo al principio, y también la receta que el adagio nos da *contra pereza*.

La única dificultad consiste en que antes de emprender la vida nueva, necesitamos ajustar las cuentas del pasado; pero esa liquidación, con ser penosa, tanto por sus complicaciones como por los saldos y consecuencias que ha de darnos, no es tampoco una obra insuperable.

Los intereses comprometidos en la liquidación que hemos de hacer como punto de partida, son, por un lado, los del contribuyente, y por otro, los de los funcionarios y acreedores del Estado; preciso es que transijan unos y otros, y la cuestión se reduce á lograr que sus concesiones sean proporcionadas. Sólo aceptando el sacrificio máximo posible, tendrán derecho los contribuyentes á que cedan los acreedores, y éstos, en ningún caso tendrán razón para exigir más de lo que hay y puede dárseles. Colocadas ambas partes en esa actitud, que la fatalidad les impone, no es difícil llegar á un acuerdo llevadero para todos.

Los términos á que se ha de atender para concertar un arreglo del conflicto financiero, son: las condiciones económicas del país; el estado de la Hacienda y de la Deuda públicas,

y la situación del Banco de España, como factor importantísimo por la acción que ejerce sobre esos otros elementos.

No debemos hacernos ilusiones, pero no hay motivo tampoco para que nos desesperemos; somos pobres, pero no estamos, como algunos creen, perdidos y arruinados. Nuestro país ofrece campo para toda clase de trabajos productivos; se han establecido recientemente muchas industrias nuevas; el comercio exterior se desarrolla, y la riqueza crece de un modo visible. Ajustada la paz y desvanecido ó alejado el temor á los disturbios interiores, las gentes, si de algo se preocupan, es de los bienes materiales. La buena cosecha y las grandes exportaciones del año último, han mejorado mucho la situación de los pueblos; los repatriados de las antiguas colonias no vienen todos extenuados y hambrientos, sino que llegan con ellos recursos importantes, y todavía podemos esperar algunos capitales que han de traernos los españoles establecidos en Ultramar; las cuentas corrientes de todos los Bancos, suben; hay dinero disponible; y, en suma, dentro siempre de nuestra pobreza, es indudable que contamos con elementos para mejorar de suerte; tenemos, por lo menos, base de operaciones, algún terreno firme en que puede edificarse.

La crisis afecta principalmente al Estado, y suya es, por consiguiente, la mayor penuria. Veamos cuál es la situación de su Hacienda.

El Presupuesto de gastos vigente importa, en números redondos, 868 millones de pesetas, y el de ingresos los fija en 865 millones. Esos guarismos no son, ni mucho menos, exactos, porque los créditos supletorios y extraordinarios han elevado ahora, como siempre, considerablemente, los gastos públicos, y bueno es advertir, aunque sea de pasada, que una de las cosas que más necesitamos es que los Presupuestos sean verdaderos; mas como no tenemos, por el momento, los datos precisos para rectificar aquellos números, ajustándolos á la realidad exactamente, los tomaremos por base de nuestras reflexiones, ya que no se trata de hacer un cálculo puramente aritmético, sino más bien de señalar un procedimiento y de exponer un sistema.

Hechas estas indicaciones, observaremos que en los 868 millones, total de los gastos públicos, figuran la Deuda y las Clases pasivas por 461 millones; quedan para todas las demás atenciones del Estado 407 millones.

Pero á esos gastos antes reconocidos, habrá que agregar ahora los del Ministerio de

Estado, que se pagaban por las Cajas de Cuba y Filipinas, más las nuevas obligaciones que pesarán sobre Guerra y Marina, por la repatriación de aquellos Ejércitos y personal de las flotas destruídas; conceptos que, sumados, ascenderán, según se afirma, á 30 millones por lo menos. Y á los gastos de la Deuda hay que añadir el importe de los intereses y amortizaciones de las deudas ultramarinas, que es de 75 millones, así como al coste de las Clases pasivas, los haberes de esa misma procedencia, que se han calculado en 16 millones.

Tendremos, por consiguiente, un presupuesto de gastos de 989 millones, de los cuales la Deuda y las Clases pasivas absorberán 552 millones.

Es decir que, por esta cuenta, el Estado español invertiría el 56 por 100, aproximadamente, de sus gastos en satisfacer á los acreedores y pasivos, y tan sólo un 44 por 100 en todas las necesidades de su organización y de su vida; tendría que dar 552 millones para atender al pasado, y dispondría no más que de 437 millones para todas las obligaciones del presente. Es esto tan monstruoso, que nadie puede aceptarlo como realizable; basta describirlo para que sea absolutamente rechazado.

Vamos, pues, á examinar el Presupuesto de ingresos. Se fijan éstos, como ya hemos indicado, para el actual año económico, en 865 millones, y á ellos no ha de venir, con nuestras desdichas, refuerzo alguno. Al contrario, para fijar ese guarismo ha sido necesario acudir á recursos especiales y transitorios, entre ellos á recargos impuestos á todas las contribuciones, que son insostenibles. El producto mayor obtenido de todas las rentas públicas, fué el de 1896 á 97, por valor de 821 millones; en el año siguiente, los ingresos bajaron á 802 millones, y el resultado de esos dos ejercicios fué debido al excepcional importe de las redenciones del servicio militar. Parece que la recaudación marcha bien, se dan como ingresados en los seis primeros meses de este año económico 472 millones de pesetas; pero esto se consigue merced á los recargos, porque las rentas de carácter permanente apenas se sostienen, y algunas, tan importantes como las Aduanas y el Timbre, están en baja. Si prescindimos de los recursos extraordinarios y nos limitamos, como debemos hacerlo, á considerar los ingresos normales que pueden conservarse, es lo cierto que, dada la estructura de nuestro Presupuesto y los procedimientos habituales de nuestra Administración, no podemos contar con que la

recaudación alcance á los 800 millones de pesetas. Tomemos esta cifra, sin embargo, y resultará que, comparada con los 989 millones de las obligaciones reconocidas, arroja un *déficit* de 189 millones.

No hay Hacienda que pueda soportar un desnivel semejante entre las necesidades y los medios, y menos ha de resistirlo el Tesoro español, abrumado por una Deuda flotante que va acercándose á los 600 millones, y con la pesadumbre de las Deudas consolidadas y amortizables, por valor nominal de unos 10.000 millones de pesetas. Muy difícil es determinar la verdadera cuantía de nuestros descubiertos, porque la Deuda emitida no está toda en circulación y hay una parte dada en pignoraciones; porque los créditos del Banco, los débitos á la Transatlántica y los atrasos de todo género por obligaciones de la Península y de Ultramar, no pudiendo pagarse, han de estimarse convertidos en Deuda consolidada ó amortizable, y porque hay otra porción de conceptos, como la Caja de Depósitos, las reclamaciones pendientes en las Direcciones de Propiedades y de la Deuda, etc., que deben ser computados igualmente. Liquidado todo ello, es muy de temer que no quepa en los 10.000 millones señalados á nuestra Deuda pública.

Tal es la situación. ¿Qué hacer en vista de ella?

Nuestra opinión es que debe afrontarse el problema resueltamente, en toda su extensión y sin perder momento. Todo lo que sea aplazar la solución de tamaña dificultad, ha de agrandarla. Ahora que todos los ánimos están hechos á la idea de un sacrificio, tal vez mayor del necesario; ahora que están recientes las desdichas origen del conflicto, será posible y aceptado lo que no se consentiría luego que la acción del tiempo haya gastado esos sentimientos y recuerdos. Creemos que sobre ésto no puede discutirse; la necesidad, la conveniencia política y la oportunidad nos obligan á buscar la solución inmediata. Por eso vamos á proponerla, con todos los recelos que suscita la magnitud de la obra, y todas las salvedades que justifican las condiciones en que hemos de ejecutarla.

La base de toda liquidación es el haber, y nuestro haber ahora está en el Presupuesto de ingresos. Pues bien, ese Presupuesto, que en la actualidad nos da 800 millones de recursos ordinarios, es forzoso y es hacedero reorganizarle de tal suerte, que produzca desde luego 850 millones y asegure, para dentro de pocos años,

mediante su natural desarrollo, un rendimiento de 900 millones de pesetas.

Escribimos á la ligera y con espacio limitado, y no podemos hacer más que afirmaciones. Téngase, sin embargo, en cuenta, para juzgar el valor de las que dejamos asentadas: 1.º Que los rendimientos de las contribuciones no han seguido un movimiento paralelo á los progresos de la riqueza. 2.º Que los aumentos de recaudación se han buscado exclusivamente por medio de recargos y más recargos, sobre los tipos de las exacciones. 3.º Que nuestra Hacienda la administra el caciquismo, y la ocultación y las defraudaciones tienen una generalidad y una importancia de todas conocidas. Y 4.º Que si los impuestos vigentes se cobraran con toda la extensión y á los tipos que tienen en las leyes, los ingresos excederían, seguramente, de 900 millones.

Por eso pensamos que, al aumento indispensable de los recursos, han de contribuir las rentas todas del Estado, y más especialmente el impuesto industrial, que debe reformarse, y cuya gestión es modelo de abandono, por no decir de otra cosa; el de Derechos reales, muy descuidado también por falta de la investigación que necesita; el de Timbre, que pide una transformación, hecha con el criterio de rebajar los tipos y extender sus aplicaciones; el de las Cédulas personales, que al cabo de tantos años de establecimiento, no ha logrado vencer los obstáculos que se oponen á su desarrollo; y, por último, los monopolios del Estado, que son susceptibles de grandes mejoras. La Administración hará bastante si acierta con las reformas que hemos propuesto; pero no hemos de pedirle más, porque la juzgamos incapacitada para llevarlas á la práctica, ¡tantos y tan hondos son los vicios que padece! Y cuando así sucede, como esos vicios son de curación tan difícil y tan larga, no queda más que un remedio: el que consiste en buscar el servicio de la actividad privada; en acudir al apoyo de personas ó entidades que asocien su interés al del Estado; con el arrendamiento, en fin, de los impuestos, á que hemos de ir inevitablemente.

Pero conste que en esos 850 millones de ingresos fijamos el límite de lo que es razonable y práctico, y el límite, por consiguiente, también máximo é infranqueable, del sacrificio que puede imponerse á los contribuyentes. Los 850 millones suponen el gravamen de 18 por 100 sobre una renta de 4.700 millones; y aunque el total de los beneficios y ganancias que en España se obtienen anualmente, exceda algo de esa

suma, preciso es considerar, por una parte, que aquel tipo de carga es ya muy alto; y, por otra, que las reformas tributarias no rinden inmediatamente todos sus productos, y hasta dentro de algún tiempo no se lograría hacer efectivo todo el gravamen en absoluto posible. No hay razón, ni fuerza, ni derecho contra la naturaleza de las cosas, y los 850 millones son á modo de un círculo de hierro, en el que han de encerrarse fatalmente todas las atenciones del Estado.

Trátase no más que de aplicar esa medida inflexible de un modo equitativo.

Hemos afirmado antes que en el Presupuesto actual importan las obligaciones distintas de la Deuda y Clases pasivas 407 millones; pero añadimos que los créditos supletorios y extraordinarios han aumentado esa cifra en cantidades muy importantes, y vienen además sobre ella los gastos de Ultramar; de manera que, dejando las cosas como están, bien podemos calcular que subirían dichas obligaciones á 460 millones cuando menos, y no podemos pagarlas, porque, de hacerlo, nos quedarían únicamente 390 para las cargas por Deuda y pasivos, que, como ya sabemos, ascienden, por lo menos, á 552 millones. Hay que rebajar del uno y del otro lado para ajustarlos al molde establecido.

Esos 460 millones de los gastos que llamaremos generales, pueden reducirse á 417 vendiendo todos los obstáculos é intereses que se opongan á la baja de los 43, y entonces nos quedarían 433 millones para las atenciones especiales de Deuda y Clases pasivas. En este caso, el Estado español gastaría tan sólo el 49 por 100 de sus recursos en las necesidades presentes, y dedicaría la parte mejor á satisfacer obligaciones de otro tiempo.

Ciertamente, que ni pasivos ni acreedores pueden exigir más que eso; no tienen derecho para privar al Estado de los medios que son indispensables á su existencia, y no les conviene destruirle, ni siquiera perturbarle, porque entonces perderían de una vez todos sus créditos.

Aun así, será preciso una violencia no pequeña para hacer bajas de alguna consideración en un Presupuesto que, si contiene excesos y despilfarros, dota, por regla muy general, de una manera mezquina é insuficiente los servicios públicos. Por eso no puede aplicarse el sistema absurdo y usual de hacer economías, que consiste en disminuir todos los gastos arbitrariamente, por un procedimiento mecánico y en igual relación aritmética, con lo que se consigue poco resultado y se hacen imposibles los servicios. Es necesario reorganizar la Admi-

nistración y podar sus ramas, dejando únicamente las que sean indispensables, y éstas reducidas á la extensión que consientan los recursos.

Con ese criterio, y prescindiendo del lujo y de lo que gastan en material los Ministerios, de los fondos secretos, que tan públicamente devoran *los reptiles*, de los muchos sueldos pagados por sólo firmar la nómina, y de tantos otros abusos, las obligaciones del Estado pueden reducirse en la proporción indicada.

Claro es que no hay que pensar en economías si la Presidencia del Consejo de Ministros, que no tiene á su cargo servicio alguno, ha de seguir gastando 188.000 pesetas, cuando con la mitad tendría bastante. Y no podrán reducirse tampoco los créditos del Ministerio de Estado si, á pesar de nuestra absoluta neutralidad y de nuestra posición en el mundo, nos creemos en el caso de mantener suntuosas Embajadas y un Cuerpo diplomático cuya misión no es conocida.

En Gracia y Justicia caben reducciones de la Administración central, y las obligaciones eclesiásticas hay que limitarlas al estricto cumplimiento del Concordato, en tanto que se propone y consigue su reforma.

En Guerra y Marina hay mucho que simplificar de su organización burocrática; y la transformación ha de hacerse con la idea de que, para las necesidades del interior, basta con un pequeño contingente armado, y en los conflictos exteriores tendríamos que luchar con enemigos tan poderosos que, no pudiendo aspirar á la victoria, habríamos de contentarnos con salvar el honor de la bandera, y esto se logra mejor con pocos hombres y pocos barcos, provistos de todos los elementos necesarios; que con triple número de soldados y de buques faltos de medios para desplegar su acción.

Fomento tiene que renunciar por algún tiempo á nuevas obras públicas. Gobernación debe reducir el número de provincias. Y Hacienda, adoptado el principio del arrendamiento, puede suprimir algunos ramos.

En cuanto á las Clases pasivas y la Deuda, no cabe más que un procedimiento aritmético para distribuir proporcionalmente entre ellas lo que queda después de haber reducido al Estado á la satisfacción de sus primeras necesidades. Fijadas en 552 millones esas dos atenciones, aunque tal vez es mayor su importe, y siendo 433 millones lo disponible para ellas, han de sufrir una rebaja mínima de 25 por 100.

Esta parte del presupuesto de gastos quedaría, pues, de la manera siguiente:

	PESETAS
Para intereses de la Deuda pública....	356.000.000
Para amortización de la misma.....	18.000.000
Para abono de haberes pasivos... ..	59.000.000
TOTAL... ..	433.000.000

Acerca de las Clases pasivas, sólo hay que añadir que ese descuento se iría disminuyendo á medida que el presupuesto de ingresos ofreciera los recursos necesarios para realizarlo,

Respecto de la Deuda, la necesidad de transformar las que hay en circulación, y el propósito de liquidar la Deuda flotante y los descubiertos que ahora existen, obligaría á crear un nuevo título. Para esta operación, que es á la vez de conversión y liquidación, el banquero Sr. Girona y el exministro Sr. Canalejas han propuesto Deudas amortizables, el primero á noventa años, con interés del 3 por 100, y el segundo á 99 años con interés de 5.

Preferimos la Deuda perpetua á la amortizable, porque ésta, con su apariencia de transitoria, encadena más el porvenir, mientras que aquélla deja mayor libertad de movimientos y permite emplear los medios de reducción que más convengan. Y optamos desde luego y más resueltamente por el interés del 5, que ofrece dos ventajas, á cual más importantes: una, la de reducir el capital *nominal* de la Deuda que puede llegar á hacerse *efectivo*, y otra, la de que abre el horizonte y permite concebir la esperanza de que, mejorando algún día nuestro crédito, podremos ir bajando gradualmente ese 5 por 100 y entrar por el camino de las conversiones de las Deudas, tan practicado en todas las naciones, y principalmente en Inglaterra que, merced á ese procedimiento tan expedito y tan barato, ha conseguido poner su Deuda á un interés de 2 2/3, y la tendrá dentro de pocos años al 2 y 1/2 por 100.

Siendo el interés de 5 por 100 y la cantidad aplicable á su pago los 356 millones apuntados antes, la emisión de la nueva Deuda habría de hacerse por valor de 7.120 millones nominales, y por este papel se canjearían los títulos de las Deudas en circulación y los pagarés del Tesoro, previa la estimación relativa de los intereses, garantías, condiciones que tienen y derechos que representan las diferentes clases de los créditos. —Doloroso es el sacrificio que de aquí resulta; no es, sin embargo, intolerable, y lo que importa es demostrar que hay alguna manera de evitarle, porque, no haciéndolo así, son inútiles las lamentaciones y los discursos sobre lo que se declara irremediable.

Pero se observará que no hemos hecho mención del impuesto sobre la Deuda ni al hablar de un arreglo, ni á propósito de los ingresos, y al mismo tiempo, que hemos asignado una cantidad para la amortización anual; y necesitamos decir algo acerca de estas dos cosas, que se enlazan en nuestro pensamiento.

Rechazamos abiertamente la imposición sobre la Deuda como medio de liquidación y como recurso del Presupuesto. En el primer sentido nos parece una hipocresía cruel y violentísima; porque si admitimos que el Estado deje de pagar lo que debe, después que ha declarado con verdad que no tiene con qué satisfacerlo, nos repugna que alegue, como deudor, su carácter de soberano y se crea con derecho para burlar á los acreedores; ha de reconocer su obligación, aunque no pueda cumplirla; debe invocar la necesidad para pedir una *quita*, y no la fuerza para cometer un despojo.

Como recurso ordinario, el impuesto sobre la Deuda es injusto también, es antieconómico, es impolítico y contrario á los intereses del Estado y de los contribuyentes; es una verdadera inocentada en ciertos casos y un atropello en otros; y es, además de todo eso, absolutamente irrealizable.

Injusto, porque el Estado no puede atribuirse dos personalidades, para rebajar con una el interés que ha pactado con la otra. Antieconómico, porque la Deuda pública no es un capital, sino que representa una riqueza ya gastada y destruída, que no ofrece materia de imposición; y porque el interés de los capitales, que se fija en el mercado, no puede alterarse por voluntad de los Gobiernos. Impolítico, porque daña al crédito, que es un recurso del Estado, y al interés de los contribuyentes; á éstos lo que les conviene es que el crédito público sea robusto y que la Bolsa suba sin cesar, hasta que los capitales rebosen de ella y vayan á fecundar los campos y los talleres. Es una cándidez, tratándose de nuevos empréstitos, porque el capitalista suma el impuesto al interés y aun recarga éste con una prima de seguro, ante la posibilidad de que se eleve el tipo de la exacción; y es un atropello para las antiguas Deudas, porque el impuesto se capitaliza, se deduce su importe del valor real de los títulos y merma la fortuna de los tenedores descuidados. Precisamente por eso es irrealizable, porque el impuesto recae sobre los capitales en un momento dado, sin afectar al interés, y una vez hecha la reforma, los que al día siguiente adquieren el papel, y aun los mismos que le

conservan, cobran igual ó mayor interés que antes por el capital efectivo que poseen, y la contribución que se les pide es para ellos ilusoria. ¡Cuán caro pagan los pueblos y los Gobiernos esta ilusión que les complace!

Atendiendo á tales razones y considerando, por otra parte, que es necesario reducir incesantemente los gastos de la Deuda pública para dedicar lo que ella absorbe á mejorar la organización del Estado y á disminuir los impuestos, proponemos un fondo de amortización, á que habrían de contribuir con iguales recursos los acreedores y el Gobierno, sin violencia ni perjuicio para ninguno de ellos.

No se trata de imponer nada, sino de una sencilla combinación en la que el Estado diga á los tenedores de la Deuda: si voluntariamente renunciáis á un 5 por 100 de los intereses, yo me comprometo á entregar una cantidad igual al producto de ese descuento, para que el total de esos fondos se invierta por vuestra misma mano ó con intervención vuestra, en recoger y quemar los títulos de la Deuda que puedan adquirirse en pública subasta.

Esa proposición la aceptarían los rentistas, porque ganarían en el capital doble de lo que perdieran por el interés, asegurarían sus derechos y quedarían libres de la amenaza del impuesto que pesa sobre ellos; y conviene del mismo modo al Estado por el vigor que, con la práctica de este sistema, adquiriría su crédito. La ventaja es igual y tan considerable para una como para otra de las dos partes, porque ambas, con el sacrificio de 19 millones de pesetas, lograrían el provecho de una amortización anual por valor de 38 millones efectivos.

La recogida continua de la Deuda elevaría rápidamente el precio de los títulos emitidos con un interés del 5 por 100; y podemos contar con que, al cabo de poco tiempo, la cotización rebasaría el valor nominal, y tendríamos la posibilidad de aplicar el recurso de las conversiones, único en que fiamos para la regeneración de nuestra Hacienda.

El pensamiento que ligeramente hemos expuesto consulta las necesidades del presente y las conveniencias del porvenir. Si los números de que nos hemos servido están equivocados, — y nosotros no respondemos de que sean exactos, — varían las relaciones y proporciones establecidas con esos términos; pero el cálculo habrá de hacerse del mismo modo, cualquiera que sean los datos á que se aplique, y á establecer principios de conducta, á trazar un plan es á lo que principalmente hemos atendido.

Al llegar aquí van seguramente consumidos ya los minutos reglamentarios; pero habíamos ofrecido hablar del Banco de España y hemos de decir algo acerca de él, aunque sea en lenguaje telegráfico.

La justicia obliga á reconocer que el Banco ha hecho un servicio inestimable en la crisis que sufrimos. Si los 1.500 millones que ha facilitado hubiera de haberlos obtenido el Tesoro por la negociación de letras y pagarés en la plaza, ¡cuántos agios é inmundicias hubiéramos presenciado! Y ¡á cómo resultaría el anticipo de esos fondos? Puede discutirse si, dadas las condiciones en que se ha prestado, ese servicio ha sido todavía un poco caro; pero la grande utilidad de su concurso no puede negarse al Banco.

Lo que hay es que el Banco no es del comercio, sino del Estado, y tiene el monopolio de la emisión de billetes; y esta clase de establecimientos representan una sociedad en que los accionistas aportan el capital y el Gobierno el monopolio; por eso tienen ambas partes opción á los beneficios, y por eso los Estados ejercen en otras partes, sobre los Bancos oficiales, derechos, que deben ser aquí también reconocidos.

Como institución de carácter público, no puede el Banco inspirarse en el interés privado, y por la responsabilidad que sus funciones le atribuyen en el estado de la circulación monetaria viene obligado á mejorarla y atenderla constantemente. Para cumplir esos fines, el Banco está en el caso de negociar los efectos que, como origen de renta, conserva en su cartera.

Por los créditos que tiene contra la Hacienda pública y los recursos de que dispone, en gran parte depende del Banco la solución del conflicto en que nos vemos, y su actitud será más que influyente, decisiva, según que sirva de apoyo ó sea un obstáculo para el arreglo en que el mismo se encuentra tan interesado.

Las grandes consideraciones que se le han guardado en las circunstancias más difíciles, y el celo con que todo el mundo mantiene su crédito, comprometen más y más al Banco en favor de la conveniencia general. Sea, pues, generoso en la liquidación de sus cuentas con el Estado; ayúdele más desinteresadamente que hasta aquí, y no tenga por enemigos á los que, para bien de todos, le proponen alguna rectificación en su conducta.

Preciso es hacer punto. Que la Asamblea perdone si hemos abusado de su atención y de su tiempo, y que se digne aceptar nuestra ad-

hesión á sus nobilísimos intentos y los votos que hacemos por la eficacia de sus acuerdos.

#### CONCLUSIONES

##### I

Hay que resolver en totalidad é inmediatamente el problema de nuestra situación financiera.

##### II

Como base de la liquidación que es necesaria, se impone la elevación del Presupuesto de ingresos á 850 millones de pesetas, por medio de reformas en los impuestos y el arrendamiento de algunos de ellos.

##### III

Para que el Presupuesto de gastos pueda resistir el peso de las nuevas obligaciones consecuencia de la guerra, y se mantenga dentro del límite señalado á los ingresos, se reorganizarán todos los servicios públicos, dejando únicamente los que sean indispensables, y se reducirán en un 25 por 100, ó en la proporción mayor que resulte necesaria, los haberes de las Clases pasivas y los intereses de la Deuda pública.

##### IV

La extinción de la Deuda del Tesoro y el pago de todos los descubiertos y obligaciones atrasadas, así como la transformación de las actuales Deudas, se llevarán á cabo creando una nueva Deuda perpetua con interés de 5 por 100, que se emitirá por el capital correspondiente á la suma disponible para el abono de los intereses.

##### V

La nueva Deuda del 5 por 100 quedará exceptuada de toda contribución ó descuento; pero luego de emitida, se invitará á sus tenedores para que cedan el 5 por 100 de los intereses, á condición de que el Estado contribuya con otra suma igual, y se constituirá con ambas un *fondo de amortización*, destinado á recoger y cancelar trimestralmente la Deuda pública que con él pueda comprarse.

##### VI

El Banco de España, como institución que es del Estado, le ayudará con sus recursos y su crédito á vencer las dificultades de la situación presente, y atenderá sobre todo, aliviando su cartera, á normalizar la circulación monetaria y los cambios con el extranjero.

## PROPOSICIONES Y PROGRAMAS

### PRESENTADOS Ó REMITIDOS Á LA ASAMBLEA

I. De la Cámara agrícola de Maldá — II. De la Cámara agrícola de Almodóvar. — III. Del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid. — IV. Del Círculo de la Unión Industrial de Madrid. — V. De la Cámara agrícola de Cádiz. — VI. De la Sociedad Económica de Amigos del País de Segovia — VII. De la Cámara agrícola de Zaragoza. — VIII. De la Unión Minera de España — IX. De la Cámara de Comercio de Madrid. — X. Del Centro de Labradores de Valladolid. — XI. De la Liga de Contribuyentes y Productores de Málaga. — XII. De la Asociación de Viticultores de Haro. — XIII. De la Cámara agrícola de Logroño. — XIV. Del Centro Agrícola y Mercantil de Zaragoza. — XV. De la Liga de Maestros de Soria. — XVI. De la Cámara agrícola de Medina del Campo — XVII. De la Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. — XVIII. De la Liga Agraria de Granada. — XIX. De la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País y otras entidades. — XX. De la Asociación general de Peritos agrícolas. — XXI. De la Sociedad Agrícola Requenense. — XXII. De la Comunidad de Labradores de Oribuela. — XXIII. De la Sociedad agrícola de Játiva. — XXIV. De la Comisión permanente de Veterinarios españoles. — XXV. De la Asociación de Agricultores de Osorno, etc. — XXVI. De la Cámara agrícola de Sevilla. — XXVII. De la Cámara agrícola de Jerez. — XXVIII. De la Cámara agrícola de Cinco Villas. — XXIX. De los Centros defensores de la Industria Corcho-taponera de Extremadura y de Sevilla. — XXX. De la Asociación de Agricultores de la provincia de Soria. — XXXI. Del Ateneo y Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla. — XXXII. De la Cámara agrícola de Valencia. — XXXIII. De la Cámara agrícola de Cataluña. — XXXIV. De la Asociación de Propietarios de fincas urbanas de Sevilla. — XXXV. Del señor D. Adolfo Posada. — XXXVI. De la Cámara agrícola del Alto Aragón.

#### I. Cámara agrícola de Maldá.

El que suscribe, Presidente de la Cámara agrícola de Maldá, que, en unión con los agricultores de una comarca que vive exclusivamente del producto del campo, viene años ha lu-

chando en pro de los intereses agrícolas, comienza por felicitarse de que, al fin, los productores se vayan convenciendo de la necesidad de aunar sus esfuerzos, formando Asambleas como

la de Zaragoza, á fin de hallar soluciones á los problemas gravísimos que pesan sobre nuestra patria. Ajena dicha Cámara, por sistema, de cuanto puede interesar á un partido político determinado, se ha ceñido siempre á la misión especial para la que fué creada. Quizá esta vez se aparte un poco de este objeto, porque lo que se le pide en el formulario circulado por la Comisión Organizadora, es su opinión política; pero, comprendiendo que no se trata de lo que aquí vulgarmente se ha entendido por política, ó sea de las conveniencias de personas agrupadas más para su medro personal que para el de la Nación, ha juzgado que no había inconveniente en manifestar lo que piensa acerca de los problemas más trascendentales que afectan á la nación española. La contestación será tan concisa como sencilla, porque no están los tiempos para perderlo en hojarasca literaria y períodos retóricos huecos y vanos.

Ateniéndose al mismo orden de temas de discusión señalado por la Comisión Organizadora y comenzando por el primero, el Presidente de la Cámara Agrícola de Maldá opina que sería baldío el deseo de las clases productoras é intelectuales de organizarse, constituyendo un partido político propio, ya porque cuantas tentativas se han hecho en este sentido han fracasado, lo mismo en España que en otras naciones, ya porque siendo urgentes las soluciones que la Nación reclama, antes no se hubiera organizado el nuevo partido en Juntas y Comités, de los cuales no se podría prescindir, y antes no sobresaliese un número bastante poderoso de personas que pudieran desempeñar las más elevadas funciones del Estado, incluso las de Ministro de la Corona, transcurriría sobrado tiempo para que el remedio llegase tardíamente. Por otro lado, es de temer que se despertasen ambiciones que trocaran en provecho propio las aspiraciones comunes, y no tardarían en surgir las desconfianzas y rivalidades. Está, además, desacreditado el sistema del partido único, y nadie ha logrado jamás unir en un solo pensamiento y una sola voluntad á millones de hombres. Juzgo, pues, impracticable todo propósito de partido político nacional único, consecuencia forzosa del deseo manifestado en la Circular.

El Presidente, pues, de esta Cámara opta

por el segundo extremo, ó sea por la organización en una Liga nacional, sin carácter ni figura de partido, con fines meramente de propaganda, para influir sobre la opinión, sobre el cuerpo electoral y sobre los Poderes; deseando, sin embargo, que, como mejor garantía de cumplimiento, se dé participación en el Gobierno del país á la persona ó personas que merezcan notoriamente la confianza de los productores.

Con esta contestación terminante, el Presidente de la Cámara agrícola de Maldá entiende haber declarado cumplidamente su opinión sobre las cuatro tesis que respecto á organización se plantean en la circular que se ha tenido la bondad de remitirnos.

Tocante á programas, el Presidente de la Cámara agrícola de Maldá, opinando que ya es excesivo el número de los que se han presentado al público, será muy parco, tanto más cuanto que no tiene otro que el que tiene toda la nación, sobrado conocido para requerir largas exposiciones, y que, si no se realiza, no es por ignorado, sino porque los estorbos de ajenos y muy arraigados intereses de partido lo impiden.

Desde luego cree que no es práctico presentar ó formular un programa difuso, con aspiraciones á resolver lo divino y lo humano; y que, de haber quien lo intentara, necesitaría una muy respetable serie de lustros para lograrlo. Más claro: opina que las conclusiones han de ser poquitas en número, pero éstas, fundamentales, abrigando el convencimiento profundo de que, no procediendo así, la campaña emprendida será totalmente estéril.

Los males primordiales de España son, sin disputa, los siguientes: una administración desordenada y poco escrupulosa, con excesivo personal, mal pagado, que no trabaja, trayendo, por consecuencia, la más espantosa anarquía tributaria que registran los tiempos modernos. En el orden judicial, una magistratura cuyas funciones é intereses personales (ascensos y traslados) se han subordinado completamente á la política de partido, perdiendo su independencia. En el orden político, el famoso cunerrismo, ó sea el encasillado oficial en todos los cargos representativos; un intolerable caciquismo, así en las regiones como en las localidades; y la famosa creación del Gobernador espa-

ñol, célebre por sus atrevimientos, que ni respeta los Tribunales ni las leyes establecidas, ni la libertad y derecho de los ciudadanos, y que no siempre ataja las malas costumbres. En el Ejército y la Marina, la intrusión de la política, perturbando hondamente la disciplina que ha de presidir á su jerarquía.

Estos son, en mi concepto, y creo que en el de todo el mundo, los males principales de esta nación; y deber es, así de los productores como en general de todos los ciudadanos, procurar remediarlos á la mayor brevedad posible.

Pero, llevando más allá su análisis el que suscribe, entiende que, así como los siete pecados capitales, según enseña la Teología, proceden de uno fundamental, que es la soberbia, de la propia suerte, los males más arriba indicados reconocen por origen principal, si no único, la absurda centralización preparada por el absolutismo y reforzada y copiada del jacobinismo francés. En todo país donde se ha implantado, ha producido iguales ó análogas consecuencias, y está en la naturaleza de este régimen el producirlas siempre.

Entiendo, pues, que la primera y más fundamental conclusión á que ha de venir la Asamblea Nacional de Zaragoza, es á acordar una amplia, amplísima descentralización administrativa, por las razones siguientes, que el que suscribe va á exponer tan sucinta como explícitamente. Primera: la Administración central ha fracasado en toda la línea, y así lo dice la nación entera, incluso los hombres públicos, cuya opinión se ha dado á conocer en la prensa. Segunda razón, que tiene una gravedad enorme: toda la región septentrional de España está tan encariñada con esta idea, que es muy peligroso no realizarla cuanto antes. Constituye la bandera de un partido propenso á la guerra civil, que importa muchísimo evitar, y es el ideal de elementos cada vez más numerosos que amenazan, en caso contrario, con herir hondamente el corazón de la patria. Es, pues, de altísimo interés dar satisfacción á estas aspiraciones, si no hemos de lamentar consecuencias funestísimas que ya á nadie se ocultan.

En el orden judicial es de todo punto indispensable recabar la total independencia de la Magistratura, de suerte que ni los ascensos ni

los traslados puedan ser un premio de servicios políticos ó un castigo de la rectitud.

En el orden político es ineludible establecer Gobernadores civiles que no sean de partido, como se hace en todos los países civilizados. Conseguida la independencia judicial, mucho, por no decir casi todo, se habría adelantado en este sentido; mas, para que sea efectiva la responsabilidad, es preciso que se exija ante los Tribunales ordinarios, de modo que el alcalde ú otra persona cualquiera llamada por el Gobernador para influir en las elecciones, tenga en su mano un medio fácil de que no queden impunes las intrusiones y arbitrariedades de un funcionario cuya misión es puramente administrativa y de velar por el orden público.

En el orden administrativo, hay que reducir en gran escala el número de empleados, obligarles á trabajar como es debido, aumentando, en compensación, sus haberes, y, sobre todo, reemplazar el perturbador Director general, nacido de las concupiscencias de los partidos, por el Director técnico y permanente, cuya misión sea vigilar el trabajo de sus subordinados y hacer cumplir las leyes emanadas de las Cortes, sin entrometerse en criterios de escuela, en hacer leyes, lo cual no les pertenece, en imponerse á todos los ciudadanos, incluso á las Cortes, ejerciendo una verdadera dictadura, tanto más ilegítima, cuanto que es clandestina.

En la esfera de la enseñanza, desde luego hay que hacer obligatoria la primaria, imponiendo multas, como se hace en los países civilizados, á los padres de familia, á los dueños de talleres y fábricas, cuando las personas que les estén confiadas no sepan leer y escribir. Hay que restablecer la perdida disciplina escolar en las Universidades é Institutos, cuyo número es notoriamente excesivo, y hay que dar impulso á las enseñanzas técnicas, porque un país que no sabe agricultura, ni mecánica, ni química, está condenado á un deplorable atraso y á la miseria. Hay que hacer desaparecer la explotación del libro de texto, y reducir el número de alumnos para cada profesor al que pueda buenamente enseñar. La enseñanza tiene que ser efectiva y práctica, y no enciclopédica y de eruditos á la violeta.

El sufragio universal, tal como se práctica, es un caos, y está completamente desacredita-

do. Su fin, que es la representación, es de todo punto imposible en la forma en que está organizado. Los centros docentes y las profesiones deberían tener representación propia dentro, pero no fuera, de sí mismas, perteneciendo el resto á las clases productoras y mercantiles, que forman la casi totalidad de la nación, evitando así monopolios injustos é irritantes, que convierten el sistema representativo en una insoportable oligarquía.

Cuanto al Ejército, aparte la reducción del inverosímil número de generales y jefes y algo la oficialidad, y del cierre temporal de las Academias, ó al menos de una admisión muy limitada de alumnos, entiende el que suscribe que necesita una organización radicalmente distinta. La feliz frase que aparece en el programa de la Cámara agrícola del Alto Aragón, de que «hay que cerrar con doble llave el sepulcro del Cid para que no vuelva á cabalgar», sería una frase más de las que han hecho más ó menos fortu-

na, si no se estableciera el servicio militar obligatorio; pero como el servicio activo universal sería incompatible con la situación del Tesoro, hay que organizarlo por regiones, comarcas y partidos, de modo que la instrucción militar se concilie con el mucho menor coste de ahora sin el absentismo del trabajo ó de las carreras profesionales, dedicando el Presupuesto de la Guerra más á rehacer todo el material de artillería, que es ya inservible, y á las necesidades de defensa de las fronteras y las costas, y al perfeccionamiento del personal facultativo, que al sostenimiento de una numerosa jerarquía ociosa y de soldados en activo cuyo servicio permanente no es indispensable. Tocante al Cuerpo de la Armada, la opinión unánime pide su reorganización, y que en lo sucesivo haya pocos barcos, pero estos á la altura de las necesidades del tiempo presente.

GUILLERMO DE BOLADERES.

BARCELONA, Febrero 1899.

## GACETA DE LA LIGA

### I

#### PLAN GENERAL DE CANALES

La Cámara Agrícola del Alto Aragón se creó en 1892 con el fin de "procurar la pronta salvación de la agricultura, y con ella la del país, promoviendo la construcción de canales de riego por el Estado en toda la nación, y muy especialmente los de Tamarite y de Sobrarbe, etc.",—según expresa el artículo 1.º de su reglamento. Conocidos son los resultados prácticos de la agitación que promovió con sus asambleas, meetings, comisiones á Madrid, etc.

Al año siguiente proyectó, previa consulta con los Sres. Morer, Llauradó, Moret, etc., un Congreso de Aguas y Riegos, en Madrid, con objeto de ilustrar los siguientes temas, que vieron la luz en el *Boletín* de dicha Cámara y en *El Liberal*:

"1.º Resultados económicos de los canales de riego explotados por el Estado en Italia, Bélgica, Francia, Egipto, India inglesa y colonias de Holanda. Idem de los explotados por el Estado en España: Imperial, Lozoya, Llobregat, Prior y Jarama. Su comparación con el resultado que los canales explotados por Empresas privadas han producido para éstas, para los regantes y para el Fisco.

"2.º Si los canales son obras de utilidad pública. Si debe construirlos ó auxiliar su construcción el Estado, y, caso afirmativo, en qué condiciones. Causas de la ineficacia de las leyes de auxilio á la construcción de canales, dictadas en España. Si es lícito declarar obligatorio el riego y expropiar por causa de utilidad pública las tierras que sus dueños no quieran regar: aplicación del principio de las leyes forestales de Francia y Alemania. Si debe participar el constructor (concesionario privado ó Administración pública) en el aumento de valor de las tierras determinado por el riego.

"3.º Estiaje de los ríos en España. Complemento necesario de los canales: pantanos de alimentación; repoblación forestal de las cabeceras de las cuencas hidrográficas. Conclusiones de la experiencia en Rusia, Francia y la India. Plan general de canales y pantanos de riego. Mejora y aumento de los riegos existentes.

"4.º Granjerías pecuarias y cultivos industriales cuyo desarrollo debe ser consecuencia del aumento de los riegos. Medios para apresurar la transformación de los secanos en regadíos. Cultivos de transición."

No tardó en comprender que aun esto sería insuficiente para iluminar los muchos puntos oscuros que todavía encierra el problema de los canales y pantanos de riego, así en su aspecto técnico como en el administrativo y financiero; y para llamar hacia él la atención del país y de los Poderes en el grado necesario á su pronta realización, y de acuerdo con ella, el Sr. Costa interesó de dos ilustres repúblicos, diputados á Cortes en aquella sazón, la presentación de un proyecto de ley en que se disponía la inmediata formación de un plan general de canales con todas las garantías de acierto que podían apetecerse.

Ese proyecto importantísimo llegó á estar puesto en limpio en la Secretaría del Congreso, para ser entregado á la Mesa; cuando inopinadamente ocurrió la crisis del partido liberal (1895), atando las manos al Parlamento; y la presentación de la proyectada ley quedó aplazada.

En las elecciones generales verificadas al año siguiente, tomó parte activa la Cámara alto-aragonesa, proclamando candidato á su Presidente; y en el Manifiesto-programa circulado con tal motivo, al enumerar la serie de medidas legislativas que, á su juicio, reclamaba con mayor urgencia el estado angustioso del país y que se proponía llevar, por medio de aquel órgano suyo, al Parlamento, colocaba á la cabeza la siguiente, inspirada en lo que se ha denominado *política hidráulica* y que corresponde al proyecto de ley de referencia:—“1.ª Formación de un *plan general* de canales de riego, en las condiciones que determine una *información pública* especial, y construcción inmediata de ellos por cuenta del Estado, etc.”

Dicho proyecto coincide con el espíritu de la Asamblea Nacional de Productores que dictó las cinco primeras conclusiones de su programa; por cuya razón el Directorio de la Liga lo prohija y hace suyo, inaugurando con él la Sección de *Gaceta* de su REVISTA.

\*\*\*

### «Al Congreso de los Diputados:

La atención singular que se ha prestado en estos últimos años á los alumbramientos de aguas para la agricultura en las regiones del planeta más castigadas por la sequía, tales como la India inglesa, las colonias neerlandesas, Egipto, Chile y los Estados Unidos del Norte de América, donde se cuentan por millones de hectáreas las superficies á que se ha extendido el beneficio del riego en poco tiempo, hace pensar con pena en la escasa eficacia que han tenido hasta hoy en nuestro país el ejemplo vivo de las canalizaciones heredadas de los mu-

sulmanes, las fervorosas excitaciones de las Cortes de Castilla al Emperador Carlos V, el consejo autorizado de tantos ilustres repúblicos, desde Pérez de Herrera hasta Campomanes y Jovellanos, la Instrucción de Corregidores de 1788 y las de Fomento de 1833 y 1850, y los estímulos ofrecidos con mano pródiga en las leyes de Aguas y de Canales de 1849, 1865, 1866, 1870, 1879 y 1883; y de otro lado, la situación desesperada de los agricultores, impotentes ya para resistir con cultivos tan aleatorios y poco remuneradores como los de secano, y en lucha con la agricultura progresiva y mejor dotada de otros países, la inmensa carga de la vida moderna, y la consiguiente necesidad de reforzar su acción, de aumentar la potencia productiva del suelo y sustraerlo, todo lo posible, al libre juego de las fuerzas naturales,—obligan á no demorar por más tiempo el planteamiento de aquel problema de economía nacional, y á abordarlo con la misma firme resolución con que se abordó, hace más de treinta años, el problema de las vías de comunicación, carreteras y ferrocarriles.

Por desgracia, la materia ésta de fomento de riegos suscita todavía en la doctrina infinitas dudas y cuestiones, tanto del orden técnico como del económico y sociológico, que no da resueltas la experiencia de las pocas obras de este género construidas en España en los tiempos modernos, y que explica, de una parte, la absoluta ineficacia de las leyes de auxilio promulgadas en 11 de Julio de 1865, 20 de Febrero de 1870 y 27 de Julio de 1883, y de otra, el fracaso financiero de las empresas constructoras de los canales y pantanos, ya en su mayor parte terminados, de Urgel, Henares, Esla, Llobregat, Tamarite, Lorca, Híjar, Monteagudo, Calahorra y otros, sea que se haya debido á errores de cálculo ó desconocimiento de las condiciones hidrográficas de la región, á escasez del caudal de agua disponible, ó á la falta de correspondencia entre la época en que los ríos corren llenos y la fecha en que los cultivos tradicionales reclaman el riego, ora á resistencia de parte de los terratenientes para transformar sus secanos en regadío, ó á la falta del necesario complemento en instituciones de crédito agrícola ó en un sistema de colonización, ó á otra causa diferente. Siempre resulta, sin gé-

nero alguno de duda, que el problema, como problema técnico y como problema administrativo, se halla preñado de interrogaciones y necesitadísimo de ilustración: posibilidad de adaptar los cultivos nuevos al régimen de los ríos, casi todos de primavera; determinación de las zonas regables cuyos pobladores se hallan dispuestos ya, de presente, á recibir el riego, y las que no están en igual caso; inconvenientes del sistema de proyectos aislados, sin relación total á las respectivas cuencas hidrográficas; orden de prelación que convenga seguir en la ejecución de tales obras; pantanos reguladores y de alimentación de los canales; combinación de éstos con el catastro parcelario, con instituciones de crédito que hagan posible la transformación de la agricultura extensiva en intensiva, y con un plan de colonización interior tal como se ha impuesto con las canalizaciones en la América del Norte; derecho que pueda asistir al constructor, sea éste el Estado ó una empresa privada, á expropiar las tierras cuyos dueños no puedan ó no quieran regarlas; si es preferible al percibo de un cánón anual la participación en el aumento de valor del suelo, satisfecha de una vez en especie, ó sea en tierra, de la que ha de ser beneficiada por el riego; en tal hipótesis, área proporcional en que habria de consistir esa participación, y sistema de colonización que podría adoptarse para ella, como para los terrenos comunales y de dominio público á que alcance el riego; condiciones técnicas de la construcción de diques de pantanos, para prevenir, en lo posible, su rotura, relativamente tan frecuente, por descomposición química de los morteros; y así por igual tenor cien otras cuestiones, cuya solución previa es indispensable para que el poder público pueda aplicar caudales de la nación á tan costosa necesidad, con la certeza de que no han de resultar improductivos.

Por una ley de 1849 se estatuyó que los capitales que se invirtieran en riegos nuevos, estarían exentos de toda contribución por término de diez años. Este beneficio se amplió á un tiempo indefinido por la ley de Aguas de 1866. La ley de 11 de Julio de 1865 distribuyó los cien millones que se habían destinado de la desamortización en 1861 á fomento de riegos, ofreciendo las dos terceras partes en anticipos

ó préstamos á los propietarios que intentaran obras para regar sus tierras, y el tercio restante en subvenciones á las empresas de construcción de canales y pantanos. La ley de 20 de Febrero de 1870 dió en ese camino, más que un paso de gigante, un verdadero salto, concediendo á las empresas constructoras el importe del aumento de contribución que se obtuviese por consecuencia del riego hasta completar la suma de 150 pesetas por cada hectárea, y tres años más el aumento íntegro á título de indemnización del interés correspondiente á los capitales durante la construcción; lo cual representaba, por término medio, las dos terceras partes del presupuesto de las obras, si bien cobrado después de terminadas éstas, en un período de diez á quince años. La ley de 27 de Julio de 1883, dió un nuevo avance, otorgando á los concesionarios, cuando éstos fuesen Sindicatos de regantes, una subvención directa, que podía ascender hasta al 50 por 100 de las obras del canal ó pantano, con más un anticipo en concepto de préstamo con interés al 3 por 100 para apertura de brazales y acequias secundarias y preparación de tierras; y tratándose de empresas concesionarias, á un 40 por 100 del coste presupuesto del canal ó pantano y acequias principales, pagadero en su parte mayor á medida de la construcción de las obras, y el resto, con nombre de premio, á medida que se acreditara el empleo del agua en el riego. Pues bien; todo ha sido inútil para el efecto que con tales leyes se perseguía, no habiendo resultado la última de la serie, con sus tentadoras promesas de subvención, menos ineficaz que la primera, con sus modestas exenciones tributarias; lo cual acredita del modo más palmario que no se conoce aún el camino derecho, y que no existe razón para admitir à priori que produciría mejor resultado, aun dando por supuesto que sea justa y admisible en buenos principios, la reforma aconsejada por algunos en el sentido de englobar el «premio» de la ley de 1883 con la «subvención», para que se abone lo mismo que ésta á medida de la construcción de las obras, ó de asegurar un interés fijo á los capitales privados que se inviertan en la construcción, sistema ensayado ya sin éxito por Inglaterra en su vasta colonia de Asia. Bastaría recordar, por ejemplo, que los terratenientes de la zona del

principiado canal de Tamarite, el mayor entre todos los construidos, proyectados y posibles en España, anunciaban que no les traería cuenta regar, con el cánón impuesto al uso del agua en las últimas concesiones, planteando por tal motivo el dilema de que el Estado fuese quien lo construyera ó que se quedara sin construir.

De las consideraciones que preceden dedúcese la urgente necesidad de formar, con arreglo á sistema, un plan meditado de todas las obras de este género económicamente posibles en España, tal como se halla en cierta manera autorizado por el art. 13 de la ley de 1883 que dejamos citada, y como estuvo previsto y ordenado por Reales decretos y Reales órdenes dictadas en fechas diversas, desde 1845 á 1865 principalmente; y al propio tiempo, de allegar mayor suma de elementos de juicio de los que han podido ser tenidos en cuenta hasta aquí, acudiendo en consulta directa al país, y, en especial, á las personas que hayan hecho de este problema materia especial de reflexión y de estudio, economistas, ingenieros, geógrafos, agrónomos, cónsules, físicos y naturalistas. El sistema seguido al presente, de estudios y proyectos locales, sin relación á la cuenca entera de las respectivas corrientes naturales y á sus condiciones hidrográficas, es una continuación del anárquico sistema de sangrías aisladas hechas en pasados siglos, que tan gran obstáculo oponen hoy á todo proyecto de nuevos aprovechamientos, y es contrario á la naturaleza de esta clase de obras, que exigirían ser concebidas concertadamente desde un punto de vista general, en previsión de fracasos como los que se lamentan, y para que no se pierda por la contradicción de unos con otros proyectos parte alguna de esa riqueza natural, tanto más preciosa para nuestra agricultura cuanto más avaramente se la brinda el abrasado suelo de la Península.

Fundados en tales razones, los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso el siguiente

*Proyecto de Ley.*

ARTÍCULO 1.º El Ministro de Fomento procederá á formar y presentará á las Cortes, en un término que no exceda de dieciocho meses

contados desde la fecha de esta ley, un plan de canales y pantanos de riego, sea general para toda la Península, sea en secciones, por comarcas ó por cuencas hidrográficas.

ART. 2.º Se crea una Comisión informadora del Plan general de canales y pantanos, compuesta de quince vocales, para que prepare la formación del plan general á que se refiere el artículo anterior. El cargo de vocal será honorífico y gratuito.

Constituirán la Comisión un individuo de cada una de las siguientes Corporaciones y entidades, designadas, respectivamente, por ellas mismas: Senado, Congreso de los Diputados, Real Consejo de Agricultura, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Sección de aguas de la Junta Superior Facultativa de Obras públicas, Escuela de Montes, Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Escuela de Agricultura de la Florida, Comisión del Mapa geológico de España, Instituto Central Meteorológico, Cámara Agrícola del Alto Aragón, Cámara de Agricultura, Industria y Navegación de Valencia y Sociedad de Geografía Comercial; y, además, dos personas nombradas por el Ministerio de Fomento entre las que se hayan distinguido más por sus trabajos teóricos y prácticos en materia de Hidráulica agrícola.

ART. 3.º Dicha Comisión reunirá cuantos estudios oficiales y particulares se hayan hecho en España sobre aforos de ríos; repoblación forestal de las cabeceras de las cuencas hidrográficas; inventario de canales y pantanos existentes en España, con distinción de antiguos y modernos, é importancia de cada uno; cómo y con qué auxilios se construyeron, si fuese conocido; condiciones de su actual explotación y vicisitudes por que han pasado hasta llegar á ella; cultivos á que se aplica el riego y cantidad de agua que consumen por unidad de superficie regada; ordenanzas á que se halla sometido; beneficios obtenidos por los regantes, por el Fisco y por los dueños ó concesionarios de la obra; proporción entre el valor del suelo en secano y en regadio; progresión, lenta ó rápida, en la adopción del riego é implantación de los cultivos intensivos y sus causas; obstáculos que haya opuesto la extremada concentración ó la extremada subdivisión de la propiedad territorial, y medios de vencerlos; pro-

yectos y anteproyectos de nuevos canales y pantanos; condiciones agronómicas, hidrográficas y sociales de las comarcas de la Península á que corresponden tales proyectos; otras zonas ó territorios en que podrían practicarse estudios de canalización y embalse de aguas fluviales; en cuáles de ellas es apreciado el riego como medio de fertilización de suelo, y su establecimiento daría pronto resultados, y en cuáles no; resultados económicos y financieros de los canales de riego explotados por el Estado en España, Italia, Bélgica, Francia, Egipto, India Inglesa y colonias de Holanda, y su comparación con el resultado que los canales explotados por empresas privadas han producido para éstas, para los regantes y para el Fisco; causas de la ineficacia de las leyes de auxilio á la construcción de esta clase de obras, que se han promulgado hasta la fecha en España; condiciones en que podría el Estado construir las ó estimular eficaz y justamente su construcción; si la incorporación de la propiedad del agua de riego con la del suelo, es preferible á su separación, y medios de realizarla cuando los constructores no son los regantes mismos; modo de apresurar la transformación de los secanos en regadíos en las zonas regables, una vez construidos los respectivos canales ó pantanos; plan de colonización de las tierras públicas comprendidas y de las adquiridas ó expropiadas en esas zonas; adaptación de cultivos de regadío al régimen de cada río; canales y pantanos en combinación; y cuantas otras noticias conduzcan, de un modo directo, al esclarecimiento del problema de los alumbramientos de aguas ó sean requisito previo para su resolución.

Se pondrán, desde luego, á disposición de la Comisión, bajo inventario para su devolución en su día, los proyectos, informaciones, expedientes, documentos, trabajos de todo género, impresos y libros que obren en archivos, bibliotecas y oficinas y dependencias del Estado, que la Comisión crea necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

ART. 4.º La Comisión se comunicará con los Gobiernos de otras naciones, con sus Academias, Institutos y Asociaciones, y con los representantes diplomáticos y consulares de España en el extranjero, ya directamente ó por conducto del Ministerio de Estado.

ART. 5.º De igual modo la Comisión organizará una información pública acerca de las cuestiones enunciadas en el art. 3.º, á la cual tendrán obligación de contribuir los Centros oficiales, Juntas consultivas, Divisiones hidrográficas, Cámaras Agrícolas y de Comercio, ingenieros de las provincias, representantes diplomáticos y Cónsules de España en el extranjero, Gobiernos civiles, Diputaciones y Ayuntamientos, siempre que la Comisión informadora reclame su concurso.

ART. 6.º La Comisión podrá acordar que se lleven á cabo, sea por sus individuos ó por delegados especiales, algunos viajes de información personal á comarcas de la Península, y aun del extranjero, donde más interese, á juicio suyo, quilatar los resultados de la experiencia y recoger las inspiraciones de la opinión sobre la materia que es objeto de la presente ley.

ART. 7.º Promoverá asimismo y presidirá una Asamblea ó Congreso de Aguas y Riegos, convocando á él á los representantes del trabajo y de la ciencia en este ramo de la economía humana, para que discuta los temas que resulten menos definidos y más necesitados de ilustración y contraste.

ART. 8.º Seguidamente imprimirá, íntegros ó en extracto, en uno ó más volúmenes, los estudios, Memorias é informes, así escritos como orales, que se hubieren dado ó reunido por consecuencia de lo prevenido en los cinco artículos anteriores, á fin de que puedan tenerlos en cuenta las Cortes y se hagan de dominio público.

Podrá asimismo publicar, convenientemente traducidos, documentos, estudios ó monografías escritos en lenguas extranjeras, cuyo conocimiento conceptúe de especial interés.

ART. 9.º Redactará, por último, un dictamen general, resumiendo y razonando las conclusiones y puntos de vista que dichos estudios, informes y Memorias le hayan sugerido, y consagrando especial atención al problema de la acción ó de la intervención que el Estado deba tener en este género de obras y de la forma y condiciones en que pueda prestarla.

ART. 10. La Comisión nombrará su Presidente, Vicepresidente y Secretario, y organizará sus trabajos y los llevará á cabo, con entera independencia del Gobierno, y dará por

cumplida la misión que se le encomienda por la presente ley, presentando su dictamen al Ministro de Fomento en término de un año, contado desde el día en que se constituya.

ART. 11. Mientras se halle constituida y en ejercicio, podrá imprimir un *Boletín* periódico, que dé publicidad á sus acuerdos y programas, á los catálogos de noticias, documentos, expedientes, proyectos, libros, monografías y demás que fuere reuniendo y de informes que reciba,

y le sirva de medio general de comunicación con el público y con las autoridades, Corporaciones y funcionarios cuya asidua cooperación ha de asegurar el éxito de la presente ley.

ART. 12. Se señala para los gastos de esta Comisión un crédito de... pesetas. El personal auxiliar que necesite será nombrado y retribuido por ella misma.

Palacio del Congreso...» (1).

## JUICIOS DE LA PRENSA

### ACERCA DE LA ASAMBLEA Y SU PROGRAMA

#### I

#### Del «Diario del Comercio», de Barcelona.

«El *Diario del Comercio*, en cuyas columnas ha brillado, desde el día de su fundación, la más absoluta independencia de criterio, que jamás ha rendido pleitesía á ningún partido ni á ningún hombre público, y que, por lo tanto, en manera alguna puede ser sospechoso de parcialidad en sus juicios,—sin un ápice de jactancia, pero sí con ingenua y honrada palabra, tiene, como el que más, el derecho de proclamarse testigo de mayor excepción en la Asamblea nacional de Productores celebrada en Zaragoza.

Observadores atentos y callados, rehuyendo exhibiciones é intimidaciones de hipócrita convencionalismo, disfrazadas por algunos con el petulante ropaje de información periodística, no hemos comprometido, por ningún concepto, la independencia absoluta para hablar de lo que nuestros ojos han visto y han escuchado nuestros oídos, con arreglo á los dictados de nuestra conciencia, subordinada solamente al interés de las clases productoras y mercantiles, á las altas conveniencias del país, á las exigencias inexorables que el bien de España reclama.

Así, pues, no queriendo conocer personalmente, ni de cerca ni de lejos, á los diferentes individuos representantes de tantas y tantas colectividades, ni aun siquiera al presidente de la Asamblea, pues lo importante para nosotros

no son sus conversaciones privadas, sino las palabras emitidas á la faz del país, únicas que debíamos recoger para transmitir las á nuestros lectores, únicas á que debíamos prestar atención; diligentes en acechar las ideas y no los hombres, cabenos la facultad irrecusable de proclamar el carácter sincero de nuestras apreciaciones, si erróneas tal vez, libres en absoluto del influjo bastardo de la pasión hacia estas ó las otras tendencias ni hacia determinadas personalidades.

Oyentes mudos, impasibles, simples notarios del acto celebrado en el *Centro Mercantil* de la muy noble capital aragonesa y sin llevar en el ánimo más prejuicio que nuestras leales convicciones en cuanto atañe al bienestar y prosperidad de las clases contribuyentes, con la mano puesta sobre el corazón, hemos de empezar por declarar falsas de toda falsedad y estópidas de remate las consideraciones, las verdaderas calumnias, las supercherías insignes con que una parte de la prensa madrileña y una pequeña porción de la de provincias, han intentado desvirtuar el significado y la trascendencia de la Asamblea nacional de Productores.

(1) *La Cámara*, órgano de la Cámara agrícola del Alto Aragón; 5 de Junio de 1896.

Toda esa inmundada basura que se intenta arrojar sobre la grandeza innegable de aquel acto, no logrará empequeñecerlo lo más mínimo; todos esos reglidos y eruptos hediondos, todos esos gases nauseabundos de la sentina política, son incapaces de empañar el esplendor del acontecimiento por cuya virtud la España de los hombres de bien resurge sana y animosa...

Harto presentimos que las conclusiones aprobadas por esta Asamblea no encontrarán apoyo en las esferas del Gobierno, y aun concedemos que algunas de ellas son equivocadas; pero ni lo primero nos coge de susto, pues lo tenemos hace tiempo previsto y descontado, ni lo segundo es, por el momento, lo que interesa.

La vitalidad que arguye el acto, la discusión vehemente que de él ha nacido para romper las ligaduras que traban al país de pies y manos y no le permiten desenvolver sus actividades, el unánime acuerdo con que la Asamblea se resuelve á rescatar á España del poder de los vividores, malvados é ignorantes que la hunden y envilecen, esa sola resurrección del alma nacional es, por sí sola, motivo sobrado para reconocer como saludables los resultados de la reunión de productores congregada en Zaragoza.

Elocuente y halagüeño signo de vida, cuyo primer latido manifestaron en Noviembre las Cámaras de Comercio, surtirá esta Asamblea, á no dudarlo, efectos salvadores, pues convencido el pueblo español de que los logreros detentadores de su existencia y de su decoro atentan á su independencia más aún que lo harían ejércitos invasores, se aprestará á la defensa con los bríos de siempre y cerrará implacable contra su enemigo.

Ese convencimiento ha llegado ya al ánimo del país, y esto por sí solo hace positivamente fructífero el movimiento iniciado, que no pára en la última sesión celebrada en el Círculo Mercantil de Zaragoza, sino que se perpetúa, para acelerarse, con la constitución de una Liga nacional de Productores, nombramiento de un Directorio domiciliado en Madrid, creación de Juntas regionales, provinciales y locales, celebración de meetings periódicos en dife-

rentes poblaciones de la Península y propaganda activa por medio de la prensa.

Ya nos dirán antes de mucho tiempo los que creen contemplar la masa neutra indiferente á los actos de Zaragoza, si éstos acaban ó no por arrastrarla al movimiento que empieza y por conducirla al puerto de salvación.

Para tales efectos creemos eficaz la Asamblea que hoy ha terminado. (22 Febrero 1899.)

EMILIO J. ORELLANA.

“La Asamblea de Productores ha tenido la fortuna de atraerse las iras de los políticos de la Corte, manifestadas en periódicos de distintos matices con singular ensañamiento.

La defensa es natural; en la Asamblea se atacó, con argumentos incontestables, la ineptitud de sonadas personalidades que acaudillan falanges ansiosas de ahitarse en el festín del presupuesto, y fueron condenados el caciquismo y la inmoralidad, causas principales de la ruina de la patria.

Cuando aquella reunión de productores, con todas sus faltas, no hubiera de tener más alcance que éste, le bastaría al país, para otorgarle sus simpatías, el haber constituido el principio de organización de la protesta contra los desaciertos y estupideces de tantas notabilidades de campanario que llevaron al país á la ruina.

Lógico parece que se defiendan desde las columnas de sus órganos de cámara, destinados á ese uso, siquiera no contesten ni una sola razón ni un solo hecho de tantos como les fueron arrojados al rostro, y toda su argumentación se base en defectos de competencia y vicios de procedimiento.

La precipitación con que acudén al reparo, indica que dieron en el blanco los tiros asestados desde Zaragoza al caduco edificio del centralismo; pone de manifiesto los temores de que se sienten asaltados los privilegiados y el tacto de codos que establecen, sin distinción de matices ni ideas, cuantos viven en la política ó de la política, uniendo sus voluntades y borrarando discrepancias... (Del mismo “Diario,” é igual día.)

## LIBROS RECOMENDADOS

*En qué consiste la superioridad de los Anglo-sajones*, por Edmundo Demolins, versión española con un extenso prólogo de D. Santiago Alba; un volumen de cccl + 352 págs. en 4.º—Madrid, 1899.  
*Las obras públicas en España, estudio histórico*, por D. Pablo de Alzola; un vol. de 600 págs. en 4.º—Bilbao, 1899.  
*El Problema nacional; hechos, causas, remedios*, por

D. Ricardo Maciás Picavea; 524 págs. en 4.º—Madrid, 1899.—4 pesetas.  
*La Universidad ante la patria*, por D. Antonio Hernández Fajarués; 46 págs., Zaragoza, 1898.  
*La regeneración y el problema político*, por D. Antonio Royo Villanova; 25 págs., Madrid, 1899.  
*Hacia otra España*, por D. Ramiro de Maeztu; 245 páginas.—Bilbao, 1899.—2 pesetas.